DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.016 | Jueves 5 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2579382

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 811 EXENTA (V. Y U.), DE 2024, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS COMUNAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA QUE SE INDICA

(Resolución)

Santiago, 28 de noviembre de 2024.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 1.806 exenta.

Visto:

a) El DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
b) La resolución exenta N° 811, (V. y U.), de fecha 7 de junio de 2024, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las Comunas de la Región Metropolitana que se indica, y

Considerando:

a) Que, el llamado citado en el visto b), establece condiciones especiales para otorgar subsidios a proyectos habitacionales que se desarrollen en la modalidad Construcción en Nuevos Terrenos, en la Región Metropolitana;
b) Que, se requiere agregar una nueva fecha de cierre para favorecer la mayor participación de proyectos calificados en el marco del citado llamado a postulación, dicto la siguiente

Resolución:

1. Modificase la resolución exenta N° 811 (V. y U.), de 2024, en el sentido de agregar en el segundo párrafo del resuelvo 1., a continuación de la fecha “26 de noviembre”, la fecha “y 19 de diciembre”.
2. Establécese que la resolución exenta N° 811, de Vivienda y Urbanismo, del año 2024, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl